

## “Impuesto de Sociedades”

Programa que resuelve las principales obligaciones fiscales y registrales de las sociedades mercantiles.

Características:

- **Arquitectura cliente-servidor.** Una de las principales ventajas que ofrece la aplicación es contar con el uso de un motor de base de datos externo a la aplicación, lo que permite el tratamiento de los datos de forma más eficaz y segura al trabajar en red o en el equipo local.
- **Multi-empresa, multi-ejercicio.** Realiza el tratamiento de datos de múltiples empresas. Posibilidad de cálculo e impresión de los modelos de distintos ejercicios aplicando la normativa correspondiente a los mismos sin cambiar de programa.
- **Ilimitadas actividades por sujeto pasivo.** Gestiona un número ilimitado de actividades por empresa.
- **Gestión completa de modelos oficiales.** Soporte para los siguientes modelos de declaración:

### Modelos correspondientes al Impuesto de Sociedades:

- Modelo 200. Declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el territorio español).
- Modelo 202. Pago fraccionado del Impuesto de Sociedades.
- Modelo 201. Declaración-liquidación simplificada del Impuesto sobre Sociedades (vigente hasta 2007).
- Modelo 218. Pago fraccionado del Impuesto de Sociedades de Grandes Empresas (vigente hasta 2009).
- Modelo 225. Impuesto de Sociedades Patrimoniales (vigente hasta 2007).

### Modelos correspondientes al IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas):

- Modelo 110/111 trimestral. Retenciones e ingresos a cuenta procedentes de rendimientos del trabajo, de actividades profesionales, actividades agrícolas y ganaderas y premios.
- Modelo 111 mensual. Retenciones e ingresos a cuenta procedentes de rendimientos del trabajo, de actividades profesionales, actividades agrícolas y ganaderas y premios (gran empresa).
- Modelo 115 (trimestral y mensual). Retenciones e ingresos a cuenta de rentas y rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.

- Modelo 117. Retenciones e ingresos a cuenta de rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.
- Modelo 123 (trimestral y mensual). Retención e ingreso a cuenta de determinados rendimientos del capital mobiliario o determinadas rentas.
- Modelo 180. Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.
- Modelo 184. Entidades en régimen de atribución de rentas.
- Modelo 190. Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta procedentes de rendimientos del trabajo, actividades profesionales, activ. agrícolas y ganaderas y premios.
- Modelo 193. Resumen anual de las retenciones e ingresos a cuenta sobre determinados rendimientos del capital mobiliario y rentas derivadas de la transmisión, amortización, reembolso, o canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos.
- Certificados de retenciones:
  - Certificado de retenciones de profesionales y agrícolas.
  - Certificado de retenciones del trabajo.
  - Certificado de retenciones de arrendamiento de inmuebles urbanos.
  - Certificado de retenciones de rendimientos del capital mobiliario.
  - Certificado de retenciones de participación en juegos y concursos.
  - Certificado de retenciones de aprovechamientos forestales.

### **Modelos correspondientes al IVA (Impuesto sobre el Valor Añadido):**

- Modelo 303 (trimestral y mensual). Autoliquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido para actividades en régimen general y otros regímenes a excepción del rég. simplificado, las actividades del rég. especial de agricultura, ganadería y pesca y actividades en régimen de recargo de equivalencia.
- Modelo 308. Solicitud de devolución régimen especial de recargo equivalencia y sujetos pasivos ocasionales.
- Modelo 309. Declaración liquidación no periódica.
- Modelo 310. Régimen simplificado. Liquidación de los tres primeros trimestres del ejercicio.
- Modelo 311. Régimen simplificado. Declaración liquidación final.
- Modelo 340. Declaración informativa de operaciones incluidas en los libros registro.
- Modelo 341. Solicitud de reintegro compensaciones en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.
- Modelo 346. Resumen anual de subvenciones e indemnizaciones a agricultores o ganaderos.
- Modelo 347. Declaración anual operaciones con terceras personas.
- Modelo 349 (mensual, trimestral y anual). Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias.
- Modelo 360. Solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por determinados empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto.
- Modelo 370. Liquidación trimestral de actividades en régimen general y simplificado de IVA.

- Modelo 371. Régimen general y simplificado. Declaración del cuarto trimestre.
- Modelo 390. Declaración resumen anual de IVA.
- Modelo 392. Declaración resumen anual de IVA grandes empresas (vigente hasta 2009).
- Modelo 300. Decl. de IVA de régimen general (vigente hasta 2008).
- Modelo 320. Grandes empresas declaración mensual (vigente hasta 2008).
- Modelo 330. Exportadores y otros operadores económicos. Declaración mensual (vigente hasta 2008).
- Modelo 332 Grandes empresas inscritas en el registro de exportadores. Declaración mensual (vigente hasta 2008).

### **Impuesto sobre la Renta de los No residentes:**

- Modelo 211. Retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente.
- Modelo 212. No residentes sin establecimiento permanente. Declaración de rentas derivadas de transmisiones de bienes inmuebles.
- Modelo 216. Rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente. Retenciones e ingresos a cuenta. Liquidación trimestral.
- Modelo 296. Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta para los no residentes.

### **Modelos correspondientes a IGIC (Impuesto General Indirecto Canario):**

- Modelo 420. Régimen general.
- Modelo 421. Régimen simplificado.
- Modelo 425. Declaración resumen anual.
- Modelo 415. Declaración anual de operaciones con terceras personas.

### **Declaraciones censales:**

- Modelo 036. Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de obligados tributarios.
- Modelo 037. Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- Modelo 840. Declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas.

### **Registro mercantil:**

- Cuentas anuales. Realiza los modelos de Cuentas anuales en sus modalidades PYME, Abreviado y Normal y su impresión en papel blanco o en formato .XBRL para su presentación digital.
- Realización de la Memoria, Informe de gestión y otros documentos pudiendo obtener los datos desde el balance contable (permite importar los balances desde varias aplicaciones de contabilidad y a través de ficheros de texto tipo ASCII).
- Realización de la memoria normalizada PYMES y Abreviada.
- Presentación digital de cuentas anuales. Permite obtener el archivo .ZIP y la instancia de presentación para realizar la presentación digital de cuentas al Registro Mercantil en CD-ROM o por Internet.

## Otros:

- Representación para presentación telemática, Apoderamiento para tramites por Internet y Revocación de tramites por Internet.
  - Solicitud de aplazamiento de deudas inferiores y superiores a 18.000 euros.
  - Modelo 901. Declaración catastral por alteración de la titularidad y por variación de la cuota de participación en bienes inmuebles.
  - Modelo 903. Declaración catastral por agregación, agrupación, segregación o división.
  - Modelo 576. Impuesto especial sobre determinados medios de transporte. Declaración liquidación.
  - Modelo 06. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Declaración (exenciones y no sujeciones sin reconocimiento previo).
  - Modelo 569. Declaración-liquidación y de relación de suministros exentos en el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.
- **Visualización multi-ventana.** Se pueden mantener activas múltiples ventanas de modelos de declaración, permitiendo trabajar simultáneamente en cada una de ellas.
- **Borrador de modelos.** Permite la impresión de borradores de los modelos calculados, sin necesidad de realizar la impresión oficial.
- **Importación automática de balances.** Se enlaza con los programas de contabilidad más extendidos del mercado. Recoge directamente la información de los balances y la almacena para ser utilizada, tanto en el cálculo del Impuesto de Sociedades, como en la confección de las cuentas anuales. También puede importar el balance desde ficheros de texto en formato ASCII.
- Contaplus Elite Euro (importación del balance e IVA)  
Contabilidad Visual 7.0/7.1  
Contapro 2000  
Contanet Oro  
Dimoni Diamante 3.X  
Contasoft 2000
- **Sistema de precálculo.** Permite obtener una previsión del impuesto devengado para poder proceder a la contabilización del mismo.
- **Control de errores.** Comprueba siempre la coherencia de los datos introducidos, así como los límites de deducciones existentes, presentando mensajes de aviso y posicionándose en las casillas que requieran atención.
- **Soporte para declaraciones complementarias.** Contempla la posibilidad de obtener cuantas declaraciones complementarias sean necesarias, por modelo, manteniéndose un histórico de las mismas.

- **Gestión de libros registro.** Permite la confección de libros registro de facturas emitidas e ingresos, facturas recibidas y gastos, provisión de fondos y suplidos. Se contemplan y verifican los tipos de IVA e IGIC vigentes en cada momento. Posibilidad de generación de asientos resumen con importes aleatorios y en base a calendario semanal fijado por el usuario hasta repartir un importe dado. También existe un apartado de "Carga rápida de facturas" destinado a agilizar la introducción de facturas de tipo "caja del día", "Seguridad social", "alquiler de locales", etc. en los que se deben generar múltiples facturas (una factura por cada día del mes, una factura para cada mes del año, etc.). Incorpora la definición de distintos planes contables permitiendo personalizar para cada empresa y actividad los conceptos de gastos e ingresos a utilizar.
  
- **Cálculo automático de modelos.** Se obtendrán automáticamente los modelos de declaración de los distintos impuestos en base a los datos introducidos en los libros registro. Posibilidad de introducción y modificación de datos de forma manual en cada modelo. Soporte para el cálculo de prorrata de IVA. Soporte automático de cantidades a compensar de periodos anteriores.
  
- **Control del estado de las declaraciones.** Posibilidad de definir diversos conceptos para determinar la situación en la que se encuentra cada declaración (preparada, impresa, calculada, pendiente de datos, etc.). Estos indicadores se pueden utilizar luego a la hora de solicitar informes o a la hora de imprimir las declaraciones.
  
- **Ayuda en línea.** Completo sistema de ayuda a través del cual podrá acceder a distintas consultas de funcionamiento del programa.
  
- **Módulo avanzado de impresión.** Soporta la impresión en papel blanco de aquellos modelos admitidos por la AEAT en este formato. Se incluyen para ello los módulos de impresión realizados por Hacienda.
  
- **Presentación por Internet.** Soporta la presentación por Internet de todos aquellos modelos admitidos por la Agencia Tributaria. Se contempla la presentación individual y "por lotes" con tratamiento de las solicitudes y respuestas de NRC.
  
- **Gestión personalizada de informes.** Incluye un completo sistema de realización de informes con múltiples listados, etiquetas y cartas ya predefinidos (informes de sujetos pasivos, informes de declaraciones realizadas, listados de trabajo pendiente de realizar, etiquetas postales, cartas de aviso, etc.). Este sistema de informes permite también su diseño por parte del usuario para crear nuevos listados o adaptar los incluidos en el programa a sus necesidades.
  
- **Gestión documental.** Para cada sujeto pasivo se pueden asociar enlaces a distintos documentos que puedan estar relacionados con su actividad (documentos de texto, hojas de cálculo, páginas web...)
  
- **Incorporación de un completo sistema de seguridad.** Se pueden definir los permisos de acceso a la información para cada usuario de la aplicación definiendo los apartados a los que tendrá acceso, etc. Se puede bloquear también el acceso a las declaraciones de determinados sujetos pasivos limitando su apertura a ciertos usuarios.

■ **Copias de seguridad.** Sistema de gestión de copias de seguridad totalmente integrado en la aplicación.

■ **Descarga on-line de actualizaciones.** Dispone de un sistema de conexión automático a través del cual se recibirán avisos de las modificaciones que se incorporen en los programas, con posibilidad de descarga de las mismas.

■ **Servicio de asistencia remota.** Dispone de un sistema de SOPORTE REMOTO que permite al usuario contactar con el personal de soporte técnico en Iranon y que el agente de soporte técnico pueda ver y acceder de forma remota al equipo del usuario. Mediante esta utilidad el agente de soporte de Iranon puede ver la pantalla del usuario y manejar de forma remota su teclado y ratón, ejecutar aplicaciones, abrir ficheros, etc., como si estuviese físicamente delante del equipo del usuario. Esto le permitirá resolver de una forma más fácil y rápida los problemas o dudas que se le puedan plantear al usuario.

#### *REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:*

El equipo mínimo necesario para ejecutar esta aplicación es un ordenador PC tipo Pentium o superior con, al menos, 512 MB de memoria RAM y unos 300 MB de espacio libre en disco duro y con sistema operativo tipo Windows 2000, Windows XP, Windows Vista, Windows 7 o sistemas compatibles con los anteriores. Se aconseja una resolución mínima en pantalla de 800x600 puntos a un mínimo de 256 colores y el uso de ratón.

Algunos módulos de impresión y validación de declaraciones facilitados por la Agencia Tributaria y que se incorporan esta aplicación, pueden requerir que esté instalada en el equipo una Máquina virtual Java versión 1.6 o superior y un visor de ficheros PDF tipo Adobe Reader o Adobe Acrobat.

La impresión de declaraciones en formato PDF AEAT requiere tener instalado en el sistema el programa Adobe Reader o Adobe Acrobat versión 6 ó superior.